

ACTA DE DECLARATORIA DE INEXISTENTE DE INFORMACIÓN OFICIOSA 003/2019

VISTO:

Los entes obligados tienen las facultades legales en virtud de lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, a poner a disposición del público, divulgar y actualizar toda la información que tiene el carácter de oficiosa sin la necesidad de que exista una solicitud directa de éste.

Que el Art. 10 numeral 16 de la norma legal antes citada, señala que "los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente", numeral 22 "El informe de los indicadores sobre el cumplimiento de esta ley que diseñe y aplique el Instituto".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Legislativo 534 y en la investidura que la ley me concede, se establece que "El Oficial de Información tendrá las funciones siguientes", literal "a", "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Acceso a la Información Pública, prescritas en el Art. 50 literal "i", que son funciones del Oficial de Información "Resolver sobre las solicitudes de información que se les sometan".

SE RESUELVE:

Que la información de carácter oficiosa prevista en el Artículo 10 numeral 22, es inexistente dentro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, debido a que el proceso de fiscalización que efectúa el Instituto de Acceso a la Información Pública, no se realizó el año 2018, tal y cual ellos lo habían programado.

Y para ser colocada en el Portal de Gobierno Abierto, dentro del estándar de información oficiosa de los Indicadores de Cumplimientos de la LAIP, se emite la presente acta a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve y no habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo dando fe con esta constancia sobre la inexistencia de la información antes detallada.

Atentamente,

Lic. Salomón Alfaro
Oficial de Información

